



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00391124- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Cecilia Inés BRUNO, con motivo de participar como conferencista en un seminario abierto y una clase en el marco de la Carrera Licenciatura en Bioinformática de la Universidad Nacional de Rafaela, Santa Fe, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar* y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió la **Dra. Cecilia Inés BRUNO**, Leg. **36.597**, Profesora Asistente con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar como conferencista en un seminario abierto y una clase en el marco de la Carrera Licenciatura en Bioinformática de la Universidad Nacional de Rafaela, Santa Fe, Argentina, desde el 30 de mayo y hasta el 01 de junio del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y

General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.